

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 06/05/24 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024, emitidas mediante diverso número 16/12/23, publicado el 26 de diciembre de 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

LETICIA RAMÍREZ AMAYA, Secretaria de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracciones XIV, XXI y penúltimo párrafo, 22, 28, 29, 34 y Anexos 13, 17, 18 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77, segundo párrafo, que las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER);

Que el 26 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo número 16/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024 (RO);

Que las RO establecen en su numeral 2.1 que el Programa Nacional de Inglés (PRONI) tiene por objetivo general contribuir a que las y los educandos de preescolar (3° grado), primaria y secundaria cuenten con los recursos necesarios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en escuelas públicas de educación básica que participan en el PRONI;

Que se requiere llevar a cabo modificaciones al numeral "3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)", en el rubro de "Apoyos Financieros", para establecer la forma de distribución de recursos para los Gobiernos de los Estados y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, que no utilizan el subsidio para apoyo económico de los Asesores/as Externos/as Especializados/as;

Que se cuenta con el oficio número 416/DGP/PA/2024/0993 de fecha 12 de abril de 2024 de la SHCP mediante el cual emite la autorización presupuestaria de las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo;

Que la CONAMER mediante oficio número CONAMER/24/1785 de fecha 19 de abril de 2024, ha emitido el dictamen regulatorio correspondiente, y

Que en razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 06/05/24 POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EMITIDAS MEDIANTE DIVERSO NÚMERO 16/12/23, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

ÚNICO.- Se modifican las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Gestión Escolar y Enforce Territorial, difundirá el presente Acuerdo a los Gobiernos de los Estados y a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México en un plazo no mayor a un día hábil posterior a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para garantizar la debida operación del Programa Nacional de Inglés.

Ciudad de México, 2 de mayo de 2024.- Secretaria de Educación Pública, **Leticia Ramírez Amaya.-** Rúbrica.

ANEXO

Único.- Se **ADICIONAN** en el rubro “Apoyos Financieros” del numeral “3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)”: un párrafo posterior al punto “3. Gastos de Operación Local”, así como un párrafo y una tabla posteriores a la Tabla de distribución de recursos existente, conservándose los últimos nueve párrafos del mencionado rubro “Apoyos Financieros”, todo ello en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024, emitidas mediante el Acuerdo número 16/12/23, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, para quedar como sigue:

“3. LINEAMIENTOS

...

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

Párrafos primero a sexto y tabla ...

Apoyos Financieros

...

...

1. Fortalecimiento Académico

Incisos a) a e) ...

2. Asesoras/es Externas/os Especializadas/os

...

3. Gastos de Operación Local

...

Para las Entidades Federativas que utilizan el subsidio para el apoyo económico a los AEE, la distribución del recurso será de la siguiente manera:

(Tabla de distribución de recursos) ...

Para las Entidades Federativas que no utilizan el subsidio para el apoyo económico a los AEE, la distribución del recurso será de la siguiente manera:

Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Financiero Fortalecimiento Académico Certificación internacional de dominio del idioma inglés.	Educandos de 6 de primaria matriculados en Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.	Hasta el 10% del total del recurso ministrado a los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM.	Anual En el periodo de enero a diciembre del ejercicio 2024. Los subsidios se ministrarán a los Gobiernos de los Estados, y en el caso de la AEFCM mediante traspaso de recursos presupuestarios de ramo a ramo, de acuerdo con el calendario establecido en el Convenio (Anexo 2), y Lineamientos (Anexo 3), de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.
	Educandos de 3° de secundaria matriculados en Escuelas públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.		
Financiero Fortalecimiento Académico Certificación internacional en la enseñanza del idioma inglés. Certificación internacional de dominio del idioma inglés.	AEE y docentes de Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.	Hasta el 10% del total del recurso ministrado a los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM.	

Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Financiero Fortalecimiento Académico Acciones de formación y desarrollo.	Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.	Hasta el 57% del total del recurso ministrado a los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM.	
Financiero Fortalecimiento Académico Material complementario.	Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.	Hasta el 20% del total del recurso ministrado a los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM.	
Financiero.	AEL	Hasta el 3% del total del recurso ministrado a los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM.	Anual
Gastos de Operación local			En el periodo de enero a diciembre del ejercicio 2024

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Ahorros o remanentes

...”

ACUERDO número 07/05/24 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2024, emitidas mediante diverso número 25/12/23, publicado el 29 de diciembre de 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

LETICIA RAMÍREZ AMAYA, Secretaria de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracciones XI, XIV, XXI, XXII y penúltimo párrafo, 22, 24, 28, 29, 34, 35 y Anexos 10, 13, 14, 17, 19, 25 y 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77, segundo párrafo que las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER);

Que el 29 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 25/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2024 (RO);

Que las RO establecen en su numeral 2.1. que el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro tiene como objetivo general fomentar que los/as alumnos/as inscritos/as en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) considerada con cobertura total, o cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca;

Que se requiere llevar a cabo modificaciones al numeral 3.3.2. "Procedimiento de selección" de las RO, con el propósito de integrar a la Universidad de las Lenguas Indígenas de México "ULIM", creada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2023, en su inciso A) "Escuelas prioritarias o Escuelas de Cobertura Total";

Que se cuenta con el oficio número 416/DGPyPA/2024/0965 de fecha 10 de abril de 2024 de la SHCP, mediante el cual emite la autorización presupuestaria de las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo;

Que la CONAMER, mediante oficio número CONAMER/24/1798 de fecha 19 de abril de 2024, ha emitido el dictamen regulatorio correspondiente, y

Que en razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 07/05/24 POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EMITIDAS MEDIANTE DIVERSO NÚMERO 25/12/23, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

ÚNICO.- Se modifican las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2024, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 2 de mayo de 2024.- Secretaria de Educación Pública, **Leticia Ramírez Amaya.-** Rúbrica.

ANEXO

ÚNICO.- Se **REFORMA** la séptima viñeta y se **ADICIONA** una octava viñeta, pasando la actual octava viñeta a ser novena viñeta, todas ellas del inciso "A). Escuelas prioritarias o Escuelas de Cobertura Total" del numeral "3.3.2. Procedimiento de selección", de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2024, emitidas mediante el Acuerdo número 25/12/23, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, para quedar como sigue:

ÍNDICE a GLOSARIO ...**1. INTRODUCCIÓN a 2. OBJETIVOS ...****3. LINEAMIENTOS****3.1. Cobertura a 3.2. Población objetivo ...****3.3. Beneficiarios/as****3.3.1. Requisitos ...****3.3.2. Procedimiento de selección**

...

A). Escuelas prioritarias o Escuelas de Cobertura Total:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Universidad de la Salud del estado de Puebla;
- Universidad de las Lenguas Indígenas de México (ULIM), y
- ...

...

B). ...

...

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto) a 3.7. Coordinación institucional ...**4. OPERACIÓN a ANEXOS ...**
